

dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la correspondiente resolución del procedimiento en el Boletín Oficial de Cantabria. Si la resolución comporta el reintegro al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos y licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante pueda suspender el disfrute de los mismos. A todos los efectos el plazo posesorio se considerará como de servicio activo, excepto en los supuestos de reintegro desde la situación de excedencia voluntaria.

OCTAVA.- Los destinos que se deriven de la Resolución del presente procedimiento, tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización.

Contra la presente Orden cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma.

Santander, 19 de febrero de 2008.—El consejero de Presidencia y Justicia, José Vicente Mediavilla Cabo.

ANEXO I

Consejería: Presidencia y Justicia.
 Dirección General; Servicio Jurídico.
 Número de puesto: 5.500.
 Denominación: Jefe de Servicio Jurídico del Área Administrativa.
 Subgrupo: Al.
 Cuerpo: Cuerpo Técnico Superior/Cuerpo de Letrados.
 Nivel: 28.
 Complemento específico: 21.845,04 euros.
 Régimen de dedicación: III.
 Titulación: Licenciado en Derecho.
 Observaciones: Puesto abierto a otras administraciones.

ANEXO - II

Solicitud de participación en el procedimiento de libre designación para la provisión del puesto de trabajo nº 5500, Jefe de Servicio Jurídico del Área Administrativa de la Dirección General del Servicio Jurídico de la Consejería de Presidencia y Justicia, convocado por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia, de 19 de febrero de 2008.

CONVOCATORIA 2008/11

DATOS PERSONALES				
N.I.F.	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	
FECHA DE NACIMIENTO:				
DIRECCIÓN				
CALLE		Nº	PISO	C.P.
PROVINCIA			TELÉFONO	
DATOS PROFESIONALES				
Nº EXPEDIENTE	SUBGRUPO	CUERPO		GRADO CONSOLIDADO
DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO DEL QUE ES TITULAR				
CONSEJERÍA		NÚMERO	DENOMINACIÓN	

Santander, de de 2008

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

08/2472

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Corrección de errores a la Resolución de 26 de febrero de 2004 (BOC de 9 de marzo) por la que se hace pública la lista definitiva de profesores adscritos a esta Administración Educativa que cumplen los requisitos para la integración en los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria y Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas Artes Escénicas.

Advertido error por omisión en la Resolución enunciada en el título, se procede a la corrección del mismo: En el anexo I deben incluirse los siguientes profesores:

D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO EN PROPIEDAD	FUNCION EN PROPIEDAD	NI
013705970	ABASCAL COBO, FERNANDO CARLOS	39014221-LA MARINA	0590004-LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	26
012160913	ALONSO ABELLA, ADOLFO HECTOR	39008154-ALBERTO PICO	0590001-FILOSOFIA	26
013881209	BROTONS VITORIA, JUAN RAMON	39011441-FORAMONTANOS	0590005-GEOGRAFIA E HISTORIA	26
039645765	CANTARELL, SERRAT, M. CARMEN	39014221-LA MARINA	0590006-MATEMATICAS	26
013889028	GARCIA BAÑOS, M. LUZ	39008051-SANTA CLARA	0590004-LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	26
012350678	GUTIERREZ PASALODOS, ROSA	39008051-SANTA CLARA	0590004-LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	26
014878338	IBARRECHE MOLINILLA, ANA M.	39001895-ATAULFO ARGENTA	0590004-LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	26

Una vez superado este trámite, publíquese la presente resolución para conocimiento de los interesados en el BOC y envíese al Ministerio de Educación y Ciencia para su incorporación a los nuevos Cuerpos de Catedráticos. Santander, 25 de febrero de 2008.—La consejera de Educación, Rosa Eva Díaz Tezanos.

08/2742

2.3 OTROS

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Exposición pública del acuerdo inicial de rectificación de error en la relación de puestos de trabajo referido al puesto de trabajo denominado Oficial Mayor.

El Ayuntamiento de Torrelavega, por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 24 de enero de 2008, aprobó inicialmente, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Modificar la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Torrelavega en relación al puesto de tra-

bajo denominado «Oficial Mayor», baremo específico de méritos, debiendo quedar redactado el apartado b) de citada relación, en los siguientes términos:

b) Disponer de la licenciatura de derecho: 1,00 punto.

Otras licenciaturas de la Escala: 0,75 puntos.

Puntuación máxima en este apartado: 1,50 puntos.

Se acreditará mediante copia compulsada del título de la licenciatura».

En orden de la ejecución y desarrollo de este acuerdo, por la alcaldía-presidencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 20 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se ordena proceder a la exposición pública en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios municipal del acuerdo municipal durante el plazo de quince días naturales a fin de que por